



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone la ejecución de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 798/2017.

Visto el testimonio de firmeza de la Sentencia dictada en fecha 12 de noviembre de 2018 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el procedimiento ordinario n.º 798/2017 interpuesto por D.ª Tamara Fernández Inclán, representado por el Procurador D. Román Gutiérrez Alonso, actuando bajo la dirección Letrada de D. Fernando Prendes Fernández-Heres, contra la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, de fecha 19 de julio de 2017, que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 21 de julio de 2016, de revocación y reintegro de la subvención concedida para la primera instalación de agricultores jóvenes y para plan de mejora (n.º expte. 03.33.00200.13 A).

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el en parte recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Gutiérrez Alonso, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Tamara Fernández Inclán contra la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, de fecha 19 de julio de 2017, que se anula respecto al reintegro que debe ser el 15% de la cantidad subvencionada, reservándose su determinación para la ejecución de sentencia. Sin expresa imposición de las costas devengadas en esta instancia”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 28 de enero de 2019.—La Consejera Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2019-01003.